



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 8 de julio de 2003

VISTO:

El Expediente N° 11.104-R-92; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la definición de la Carrera para el Personal de Administración y Apoyo Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que mediante Ordenanza 056/03-CS-UNPA se aprueba como cuerpo normativo que regula la carrera para el Personal de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el Escalafón, el Tipificador de Funciones, la Escala Salarial y los Adicionales para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, aprobado por el Decreto Nacional N° 2213/87 y sus modificatorias,

Que asimismo por el citado instrumento legal se crean los cargos de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional y se establece la homologación con el Tipificador de Funciones;

Que se han detectado inconsistencias en la codificación de los cargos creados y que figuran en el Anexo IV de la Ordenanza 056/03-CS-UNPA;;

Que se procede a una nueva codificación de los cargos lo que queda plasmado en la Resolución de Rectorado N° 248/03 ad-referendum del Consejo Superior que reemplaza el Anexo IV de la Ordenanza 056/03-CS-UNPA;

Que la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones recomienda ratificar la Resolución N° 248-R-03;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
ORDENA:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 248/03 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE


Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector